ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION A TRAVES DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Y CON MIRAS A "*PROVEER LA LOGISTICA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES RECONOCIMIENTOS EMITIDOS Y ESTIPULADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 DE 2021, 014 DE 2022, 015 DE 1997, 062 DE 1998, 020 DE 2022, 004 DE 2011 Y 026 DE 2016, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA*".

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, se permite hacer el siguiente análisis del sector.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

"***PROVEER LA LOGISTICA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES RECONOCIMIENTOS EMITIDOS Y ESTIPULADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 DE 2021, 014 DE 2022, 015 DE 1997, 062 DE 1998, 020 DE 2022, 004 DE 2011 Y 026 DE 2016, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA*"**

2. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Concejo Municipal de Dosquebradas, a través de los años ha condecorado a grandes personas naturales y jurídicas de nuestro municipio con lo cual se ha logrado el propósito de motivar a los empresarios a que conserven sus empresas en el municipio, así como el arribo de nuevas industrias, con ello se ha buscado reconocer la importancia de su aporte en el establecimiento de las bases que dieron lugar a la constitución de Dosquebradas como municipio y al surgimiento y fortalecimiento de la identidad y la cultura de nuestra ciudad, que han permitido la consolidación y preservación de la denominación Municipio Industrial. Una identidad que ha puesto a nuestra ciudad en el radar del departamento y la nación. En este entendido defender la vocación Industrial de Dosquebradas, es defender el patrimonio cultural del municipio que hoy ha dado lugar a su reconocimiento, en tal virtud el acuerdo municipal 009 de 2021, por medio del cual se modifica el acuerdo 011 de 2017, del cual se crea el día municipal de la Industria se impone una medalla al mérito industrial y se dictan otras disposiciones, establece oficialmente en Dosquebradas el día seis (6) de diciembre de cada anualidad, como el día del industrial del año, como reconocimiento a al importancia de este sector de al economía, dicho acto deberá llevarse a cabo en acto especial en la sesión solemne del honorable concejo, donde se entregará una medalla a la pujanza y al Mérito Industrial, la cual tendrá las siguientes características: Medalla en oro de 2 cm x 2 cm cada engranaje para un total de 4cm x 4cm en promedio cuyo diseño contendrá: el engranaje de tres (3) piñones; Los cuales representan los industriales, la ciudad y los ciudadanos.

De igual manera el acuerdo municipal 026 de 2016 por el cual se modifica el acuerdo 006 de junio 26 de año 2010 que derogan los acuerdos números 023 de junio 14 de 1995 y 020 de octubre 6 de 2004, se crea la distinción "piñón de oro" la cual busca otorgar el máximo galardón a la entidad de carácter cívico, cultural, empresarial o industrial, o una persona natural, que se haya distinguido por los servicios prestados sin ánimo de lucro en beneficio de las comunidades del municipio de Dosquebradas. Dicho galardón se compone de una réplica en oro con un peso de 5 gramos, del piñón que figura en el escudo del municipio de Dosquebradas, su configuración será hecha en forma de botón para ser puesto en la solapa del homenajeado.

De igual manera el Acuerdo 015 de 1997: Por el cual se crea una distinción, en cada aniversario de nuestro municipio, donde se pretende reconocer el esfuerzo, compromiso, vocación y valores de los estudiantes residentes y que se están educando en algún establecimiento educativo de nuestro municipio. Medalla de honor al mérito.

También, el Acuerdo 062 de 1998: Por el cual se institucionaliza en el municipio de Dosquebradas el día de la mujer campesina y se crea una distinción, para la mujer en el campo social, educativo, cívico y comunitario en el sector rural.

Además, el Acuerdo 014 de 2022: Por medio del cual se crea la Magna orden medalla a los fundadores de Dosquebradas, su trayectoria de corregimiento a ciudad industrial estuvo marcada por grandes personajes, por ol que a través de este acuerdo se pretende adquirir una medalla cuyo diseño contendrá Piñon con catorce dientes y/o engranajes los cuales representan cada una de las comunas del municipio y doce (12) en total y los dos (02) corregimientos, el Acuerdo 004 de 2011: Por medio del cual se institucionaliza el día del líder dosquebradense y se crea la distinción denominada medalla del bicentenario al mérito cívico y el Acuerdo 020 de 2022: Por medio del cual se institucionaliza la condecoración al mérito ancestral, en reconocimiento a personas naturales y/o jurídicas que por sus referentes ancestrales y/o descendientes, se hayan distinguido como protagonistas de la historia en el municipio y se complementa lo establecido en el acuerdo Nro. 008 de 2015, en cual se oficializa el encuentro ancestral y de cultura histórica"

Aunado a lo anterior, con el ánimo de llevar a cabo las actividades descritas anteriormente, se requiere una persona natural o jurídica que tenga experiencia en realizar eventos de logística, el cual no solo entregue las condecoraciones requeridas, sino que prepare la logística del evento de conformidad con la ficha técnica establecida en el presente estudio previo.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTORES ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de al actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según al división de al economia clásica, los sectores de al economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO OAGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector aal minería yaal extracción de petróleo, las cuales se consideran parte dei sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un pais relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para al fabricación de nuevos productos.

- Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancia en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de estos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por ol cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

a. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
b. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
c. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
d. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
e. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de al economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con al actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
f. Sector financiero: En este sector es incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias yfinancieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
g. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas yorganizaciones relacionadas con al construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
h. Sector minero yenergético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con al actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
i. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
j. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

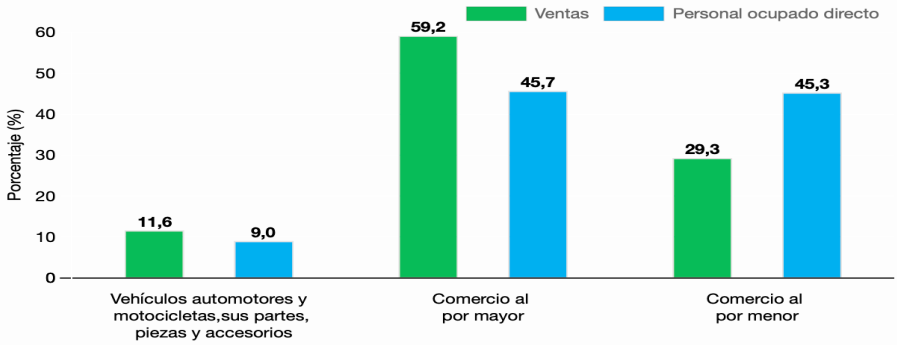
Teniendo en cuenta que lo pretendido por la entidad es PROVEER LA LOGISTICA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES RECONOCIMIENTOS EMITIDOS Y ESTIPULADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 DE 2021, 014 DE 2022, 015 DE 1997, 062 DE 1998, 020 DE 2022, 004 DE 2011 Y 026 DE 2016, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, estos se encuentran denominados como elementos del sector servicios y esta hace parte del sector terciario de la economía colombiana cuyo sector contempla aquellas actividades que no producen una mercancia en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dicho sector pese a que se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, se contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El DANE, analmente toma los siguientes pulsos económicos, donde la última encuesta publicada corresponde al año 2022 y según se exhibe a continuación:

Información 2022

Del monto total de 519,1 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2022, el comercio al por mayor participó con el 59,2% de las ventas ($307,3 billones), seguido por el comercio al por menor con 29,3% ($151,9 billones) y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas con 11,6% ($60,0 billones).

Encuesta Anual de Comercio (EAC)

Participación porcentual en las ventas y el personal ocupado directo* de las divisiones CIIU Rev 4. A.C. del sector comercio
Año 2022



Fuente: DANE - EAC

Información 2022



Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – (EAS) 2022.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

a. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para este caso se requiere contar con quien pueda PROVEER LA LOGISTICA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES RECONOCIMIENTOS EMITIDOS Y ESTIPULADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 DE 2021, 014 DE 2022, 015

DE 1997, 062 DE 1998, 020 DE 2022, 004 DE 2011 Y 026 DE 2016, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la estimación del valor del contrato con base en las cotizaciones obtenidas para dicho fin donde se identifico lo siguiente:

La entidad, haciendo uso del directorio de empresas en SECOP II con clasificación Clasificador de **Bienes y Servicios** de las Naciones Unidas similares al objeto a desarrollar, remitio solicitud de cotización a las siguientes empresas (correos electrónicos): ciudadeladelarte@yahoo.com.mx, smartcitiesfoundation@hotmail.com, logisticaymontajes1@gmail.com, servicioalcliente@almaviva.com.co, angellyfloresyeventos@gmail.com, coafroexpresionesdirector@gmail.com, eventosacmcatering@gmail.com, vortal.operations@vortal.biz y adicionalmente socializó el proceso con miras a obtener cotizaciones externas.

De lo anterior, se obtuvo cotización de JM Producciones Audio Visuales SAS y conforme se expresa a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	COMPARATIVA DE MERCADO J.M.P.A. SAS
1	Pasabocas	Unidad	600	3 tipos de pasabocas para 200 personas.	$ 650.000
2	Arreglo Floral central	Unidad	1	De 4 metros de largo por 1 metro de ancho	$ 738.800
3	Arreglo Floral lateral	Unidad	2	De 60 centímetros de ancho por 1.5 metros de alto	$ 550.000
4	Hidratación-Agua	Unidad	300	agua en botella de 300 ml	$ 600.000
5	Brindis	Unidad	200	debe ser para 200 personas y cada brindes debe ser de 125 ml de champán como mínimo por persona.	$ 1.000.000
6	Mesero	Unidad	2	dos personas por 2 horas	$ 300.000
7	Violinista	Unidad	1	Un musico que ambiente tocando el violín durante el evento y por 2 horas	$ 800.000
8	Interprete de señas	Unidad	1	Un intérprete de señas que acompañe el evento y las diferentes intervenciones por 2 horas	$ 300.000
9	Un piñón de Oro Acuerdo 6 de 2010 modificado por el acuerdo 26 de 2016	Unidad	1	Un Piñón en oro, con un peso de 5gr (figura del escudo) en forma de botón para ser puesto en la solapa del saco. Una réplica metálica o en madera del piñón en una base se ve grabado el escudo y una leyenda según especificaciones del concejo. Una resolución de reconocimiento en papel pergamino, con la plantilla e información proporcionada por el concejo. (Se realizan las 3 entregas a la misma persona) Nota: Consultar acuerdo para detallar las especificaciones técnicas del reconocimiento	$ 3.200.000
10	Magna Orden Medalla a la pujanza y al mérito Industrial del año Acuerdo 11 de 2017, modificado por el acuerdo 009 de 2021	Unidad	1	Una medalla de oro de 2 cm x 2cm cada engranaje, para un total de 4 cm y 4cm en promedio, cuyo diseño contendrá: El engranaje de tres (3) piñones; los cuales representan a los industriales, a la ciudad y a los ciudadanos y dicha medalla colgará de una cinta de tela que lleve los colores verde y amarillo en representación de la bandera de Dosquebradas.. Una resolución de reconcomiendo. (Se realizan las 2 entregas a la misma persona) Nota: Consultar acuerdo para detallar las especificaciones técnicas del reconocimiento Imagen representativa tomada del acuerdo 9 de 2021 	$ 550.000
OTROS GASTOS RELACIONADOS EN LA COTIZACIÓN					**$ 8.688.800**
TOTAL					**$ 12.920.000**

Además de lo anterior, se revisar adquisiciones previas de la entidad y otras entidades como se describe a continuación.

5. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

A continuación se mencionan procesos con un objeto social similar al realizado en el estudio:

NÚMERO CONTRATO Y MODALIDAD	OBJETO	VALOR ADJUDICADO
077-2023 – Mínima cuantía	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES RECONOCIMIENTOS EMITIDOS Y ESTIPULADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 DE 2021, 014 DE 2022, 015 DE 1997, 062 DE 1998, 020 DE 2022, 004 DE 2011 Y 026 DE 2016, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA	$ 11.968.000

Realizando una comparación, promedio y proyección del valor actual del contrato, se identifica que en promedio el concejo municipal de Dosquebradas ha gastado 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV en dicho proceso, es decir, **$13.000.000 a valor actual**.

6. ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES

Además de lo anterior, se revisaron procesos de selección adelantados por otros concejos municipales y con objetos similares donde se resaltan los siguientes procesos:

NÚMERO CONTRATO Y MODALIDAD	OBJETO	VALOR ADJUDICADO
CMP-MC-16-2024– Mínima cuantía - CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, BANDERAS Y BANDERINES REQUERIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA	$5.224.100

7. PROMEDIO VALOR

En consideración a lo estimado por la entidad con base en su histórico y cotizaciones obtenidas es dable concluir que el presupuesto oficial de la entidad para la ejecución del presente contrato es equivalente a **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000 M/CTE) IVA y todo gasto incluido.**

8. TRIBUTACIÓN DEL SECTOR:

No obstante los porcentajes aplicados a los posibles oferentes, no solo depende del régimen que pertenezca al empresa, fundación o entidad, sino a al actividad económica que desarrolle las mismas, es decir el operador debe pagar todo lo pertinente a los tributos que exige la Ley, como también hay algunas empresas por su tipo de régimen tributario, tienen algunos descuentos de ley por la misma actividad que realiza la empresa. Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Concejo.

Impuesto – Contribución o Gasto	Porcentaje o valor
Estampilla pro cultura	0.5%
Estampilla pro adulto mayor	3%
Industria y comercio	El máximo es del 1%
Estampilla pro deporte	2%
Retención en la fuente	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	19%

9. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Concejo Municipal de Dosquebradas, y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

Además de lo anterior, se concluye que es razonable establecer el presupuesto oficial de la entidad proceso en **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000 M/CTE) IVA y todo gasto incluido.**

Para constancia se firma en Dosquebradas a **los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2024)**.

Atentamente

SANDRA JULIET POSADA PATIÑO

Secretaria General Concejo Dosquebradas.

Abogado contratación: Álvaro Daniel Betancourth López – Abogado Contratista

Abogado asuntos legales: Jennifer Aguirre Ramírez – Abogada Contratista

Revisado económico: Huberney Jaramillo Osorio – Economista Contratista

Dosquebradas, 12 de noviembre del año 2024

PARA:
INTERESADOS

ASUNTO: Solicitud de cotización PROVEER LA LOGISTICA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES RECONOCIMIENTOS EMITIDOS Y ESTIPULADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 DE 2021, 014 DE 2022, 015 DE 1997, 062 DE 1998, 020 DE 2022, 004 DE 2011 Y 026 DE 2016, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA.

Cordial saludo, por medio de la presente se dirige a ustedes **WALTER RENE MOLANO MORA**, en mi condición de Presidente de la Corporación Concejo Municipal de Dosquebradas, identificado con cédula de ciudadanía número 10.011.398 para el periodo 2024, con el ánimo de poder solicitar, respetuosamente, **por favor nos puedan brindar su cotización** para su evaluación y análisis en el proceso que desea adelantar la corporación y cuyo objeto será: "**PROVEER LA LOGISTICA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES RECONOCIMIENTOS EMITIDOS Y ESTIPULADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 DE 2021, 014 DE 2022, 015 DE 1997, 062 DE 1998, 020 DE 2022, 004 DE 2011 Y 026 DE 2016, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA"** y cuyo evento tendrá lugar el **6, 7 u 8 de diciembre del presente año.**

Conforme lo anterior, el Concejo municipal de Dosquebradas desea proveer:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
1	Pasabocas	Unidad	600	3 tipos de pasabocas para 200 personas.
2	Arreglo Floral central	Unidad	1	De 4 metros de largo por 1 metro de ancho
3	Arreglo Floral lateral	Unidad	2	De 60 centímetros de ancho por 1.5 metros de alto
4	Hidratación-Agua	Unidad	300	agua en botella de 300 ml
5	Brindis	Unidad	200	debe ser para 200 personas y cada brindes debe ser de 125 ml de champán como mínimo por persona.
6	Mesero	Unidad	2	dos personas por 2 horas

7	Violinista	Unidad	1	Un musico que ambiente tocando el violín durante el evento y por 2 horas
8	Interprete de señas	Unidad	1	Un intérprete de señas que acompañe el evento y las diferentes intervenciones por 2 horas
9	Un piñón de Oro Acuerdo 6 de 2010 modificado por el acuerdo 26 de 2016	Unidad	1	Un Piñón en oro, con un peso de 5gr (figura del escudo) en forma de botón para ser puesto en la solapa del saco. Una réplica metálica o en madera del piñón en una base se ve grabado el escudo y una leyenda según especificaciones del concejo. Una resolución de reconocimiento en papel pergamino, con la plantilla e información proporcionada por el concejo. (Se realizan las 3 entregas a la misma persona) Nota: Consultar acuerdo para detallar las especificaciones técnicas del reconocimiento
10	Magna Orden Medalla a la pujanza y al mérito Industrial del año Acuerdo 11 de 2017, modificado por el acuerdo 009 de 2021	Unidad	1	Una medalla de oro de 2 cm x 2cm cada engranaje, para un total de 4 cm y 4cm en promedio, cuyo diseño contendrá: El engranaje de tres (3) piñones; los cuales representan a los industriales, a la ciudad y a los ciudadanos y dicha medalla colgará de una cinta de tela que lleve los colores verde y amarillo en representación de la bandera de Dosquebradas.. Una resolución de reconcomiendo. (Se realizan las 2 entregas a la misma persona) Nota: Consultar acuerdo para detallar las especificaciones técnicas del reconocimiento

				Imagen representativa tomada del acuerdo 9 de 2021 

Además a lo anterior, debe tener en cuenta las siguientes condiciones/observaciones:

1. Aclarar plazo de ejecución necesario para cumplir con el objeto y teniendo en cuenta que el evento tendrá lugar aproximadamente el 6 de diciembre del presente año.
2. El contrato se ejecutará en la ciudad de Dosquebradas, en la sala plenaria del concejo municipal de Dosquebradas, ubicada en la Avenida Simón Bolívar, Calle 36 esquina.
3. Se podrán exigir pólizas para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes suministrados
4. Los elementos deben cumplir con altas condiciones de calidad y durabilidad.
5. Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución.
6. Cumplir con el objeto del contrato y las condiciones requeridas, en los términos que se pacten y de conformidad con la propuesta presentada.

De ser necesario realizar una visita a la plenaria, puede agendarlas por medio del correo electrónico archivo@concejodedosquebradas.gov.co y con el **Auxiliar Administrativo Gabriel Gustavo Rengifo León**.

Por otra parte, dentro de sus costos, tener en cuenta los aspectos tributarios y financieros que eventualmente podría tener el contrato, es por ello que, se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Concejo Municipal

Impuesto – Contribución o Gasto	Porcentaje o valor
Estampilla pro cultura	0.5%
Estampilla pro adulto mayor	3%
Industria y comercio	El máximo es del 1%
Estampilla pro deporte	2%
Retención en la fuente	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	19%

De antemano gracias por su especial colaboración, atentamente

WALTER RENE MOLANO MORA
CC Nro. 10.011.398
Presidente de la Corporación Concejo Municipal de Dosquebradas
Proyecto: Álvaro Daniel Betancourth López – Contratista

DESPACHO ALCALDESA

Dosquebradas, 02 de Julio de 2010

ACUERDO No. 006

26 de Junio de 2010

"POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS NUMEROS 023 DE JUNIO 14 DE 1995 Y 020 DE OCTUBRE 6 DE 2004, Y SE CREA LA DISTINCION "PIÑON DE ORO"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

OSCAR MARIN BETANCOURT
Alcalde Municipal (E)

JORGE ANDRES CORREA VALENCIA
Asesor Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 006
(JUNIO 26 DE 2010)

"POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS NUMEROS 023 DE JUNIO 14 DE 1995 Y 020 DE OCTUBRE 6 DE 2004, Y SE CREA LA DISTINCION "PIÑON DE ORO"

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Honorables Concejales:

El Acuerdo No. 023 de junio 14 de 1995 creó la distinción **"PIÑON DE ORO"** para galardonar a las personas naturales o jurídicas que se distinguieran por los servicios sin ánimo de lucro prestados a la comunidad del municipio de Dosquebradas.

Como dicho acuerdo tenía algunos vacíos, de tipo formal y de procedimiento, que debían ser corregidos para hacer más viable su concesión, el Honorable Concejo Municipal mediante el **Acuerdo No. 020 de octubre 6 de 2004** pretendió enmendar las anomalías percibidas adicionando algunos artículos del acuerdo inicial para hacer mas práctica su aplicación y otorgamiento.

Pero resulta que el Acuerdo 020, que pretendió modificar el acuerdo primigenio, no logró su objetivo por cuanto los Honorables concejales de la época aprobaron, en su articulado, adiciones a un Acuerdo diferente del que pretendían reformar.

Es así como en su articulado el Acuerdo aprobado en el año 2004 adiciona los artículos **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO del ACUERDO No. 023 DE JUNIO 14 DE 1997**, cuando la norma que crea la distinción **"PIÑON DE ORO"** era el **ACUERDO No. 023 de Junio 14 de 1.995.**

Ese entuerto se hace necesario corregirlo, y, para ello, estimo que es conveniente y oportuno no solo derogar el **Acuerdo 020 de 2004** por no corresponder su contenido a lo que realmente se quería adicionar, sino que debe aprovecharse la ocasión para componer y estructurar un solo acuerdo que reúna las modificaciones que buscaron hacer los ediles de esa época y las motivaciones que inspiraron a los Honorables Concejales que tuvieron la buena idea de crear la distinción.

Por eso presento a consideración de los Honorables Concejales este proyecto de acuerdo que busca corregir de una buena vez el entuerto y poner mejores y más claras reglas de selección y otorgamiento a la máxima condecoración que concede nuestra corporación.

Respetuosamente,

HECTOR HINCAPIE ESCOBAR
Concejal.

Anexo copia de los dos acuerdos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 006
(JUNIO 26 DE 2010)

"POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ACUERDOS NUMEROS 023 DE JUNIO 14 DE 1995 Y 020 DE OCTUBRE 6 DE 2004, Y SE CREA LA DISTINCION "PIÑON DE ORO"

ACUERDA

ARTICULO 1.- Deròganse en su totalidad los Acuerdos Números 023 de junio 14 de 1995 y 020 de octubre 6 de 2004.

ARTICULO 2.- Créase la distinción denominada **"EL PIÑON DE ORO"** como máximo galardón que confiere anualmente el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas.

ARTICULO 3.- La distinción a que hace referencia este Acuerdo será otorgada por el Honorable Concejo Municipal mediante aprobación en sesión plenaria, por la mayoría de los integrantes de la corporación, a una entidad de carácter cívico, cultural, empresarial o industrial, o a una persona natural, que se haya distinguido por los servicios prestados sin ánimo de lucro en beneficio de las comunidades del municipio de Dosquebradas.

PARAGRAFO.- Los postulados a la distinción que crea este Acuerdo no podrán ser empleados públicos, ni trabajadores oficiales, ni contratistas, ni concejales en ejercicio del municipio de Dosquebradas.

Tampoco podrán postularse servidores públicos del orden departamental.

ARTICULO 4.- **PROCESO DE SELECCIÓN.-** En las sesiones ordinarias de la primera quincena del mes de octubre de cada año la mesa directiva deberá fijar el término para recibir las carpetas de los postulados, las cuales deberán contener los argumentos para su postulación, suscritos por el concejal o grupo de concejales postulantes, la reseña de las ejecutorias y trayectoria del postulado y los anexos que sirvan para sustentar el merecimiento del máximo galardón.

En la última semana del mismo mes de octubre el señor Presidente de la Corporación conformará una comisión accidental que deberá estar integrada por un concejal de cada comisión permanente y un integrante de la Mesa Directiva de la corporación.

Dicha comisión evaluará, en el término de cinco (5) días, las carpetas de los postulados para determinar el orden de presentación en que serán presentados a la plenaria, y ésta, en votación nominal que deberá realizarse en sesión plenaria en los primeros diez (10) días el mes de noviembre, elegirá la persona natural o jurídica que será acreedora de la máxima distinción.

ARTÍCULO 5.- El máximo galardón otorgado por el Concejo Municipal será entregado únicamente por el Presidente de la Corporación, o por quien haga sus veces, en el transcurso de la sesión solemne del día seis (6) de diciembre.

ARTÍCULO 6.- Las características del galardón al que se refiere el presente Acuerdo serán las siguientes:

Una réplica en oro, con un peso de cinco gramos, del piñón que figura en el escudo del municipio de Dosquebradas. Su configuración será hecha en forma de botón para ser puesto en la solapa del homenajeado.

Una réplica metálica o en madera del piñón como emblema del municipio de Dosquebradas, en cuya base se grabará el escudo del municipio y una leyenda recordatoria de la distinción, además de resolución en nota de estilo.

ARTÍCULO 7.- Las erogaciones que demande anualmente la confección e imposición de la distinción creada por este Acuerdo serán imputadas al presupuesto del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 8.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil diez (2010).

HÉCTOR HINCAPIÉ ESCOBAR
Presidente

LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS
Compromiso de todos

ASESORÍA JURÍDICA

Dosquebradas, 21 de noviembre de 2016

ACUERDO No. 026
Noviembre 21 de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 006 DE JUNIO 26 DEL AÑO 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

FERNANDO JOSÉ MUÑOZ DUQUE
Alcalde Municipal

ÁNGELA MARÍA HOYOS ÁLVAREZ
Asesora Jurídica

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 026
(NOVIEMBRE 21 DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 006 DE JUNIO 26 DEL 2010, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

El acuerdo No. 006 de junio 26 del 2010 que derogó los acuerdos 023 de junio 14 de 1995 y 020 de octubre 06 de 2004 y creó la distinción **"PIÑON DE ORO"** para galardonar a las personas naturales o jurídicas que se distinguieran por los servicios sin ánimo de lucro prestados a la comunidad del Municipio de Dosquebradas.

Este acuerdo estableció como fecha límite para abrir el campo de postulaciones a tan merecida distinción la primera quincena del mes de octubre de cada año e igualmente para definir la fecha en que se recibirían las carpetas de los postulados con los argumentos por los cuales se hace merecedor. Una vez definida la persona natural o jurídica que se hace acreedor a tan importante distinción, se definió que este homenaje se realizara el día 06 de diciembre de cada año, en la sesión solemne del concejo municipal.

No obstante, el Acuerdo en mención definió la iniciación del proceso para la escogencia de la persona natural o jurídica que recibirá el **PIÑON DE ORO** con un lapso de tiempo muy amplio y que en nada coincide con el preámbulo a las fiestas del progreso, razón por la cual se ha perdido el interés no solo por los corporados, sino también por los postulados para acceder a tan importante distinción.

En atención a lo anterior se pretende modificar el acuerdo 006 del 2010, el cual no logró su objetivo, haciéndose necesario corregirlo, y, para ello, se estimó conveniente y oportuno modificar las fechas a fin que estas correspondan a las vísperas de las fiestas aniversarias del municipio y que por lo tanto el espíritu de la conmemoración se encuentre en el marco de las mencionadas festividades y de esta manera lograr que los actores le presten la importancia que merece tan loable insignia.

Concejo Municipal
Dosquebradas

En atención de lo anterior, presento a consideración de los Honorables Concejales el presente proyecto de acuerdo que busca modificar el cronograma del proceso mediante el cual se efectúa la selección de candidatos y posterior otorgamiento de la máxima condecoración que concede nuestra corporación, denominada PIÑÓN DE ORO del municipio de Dosquebradas.

Con consideración y aprecio.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Concejal

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 026
(NOVIEMBRE 21 DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 006 DE JUNIO 26 DEL 2010, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo municipal N° 006 de junio del 2010.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el artículo cuarto el cual quedará así: **PROCESO DE ELECCION** – el día 27 de noviembre de cada año se realizará la convocatoria para recibir las carpetas de los postulados, las cuales deberán contener los argumentos para su postulación, suscritos por el concejal o grupo de concejales postulantes, la reseña de las ejecutorias y trayectoria del postulado y los anexos que sirvan para sustentar el merecimiento del máximo galardón.

PARAGRAFO: El señor presidente de la corporación conformará una comisión accidental que deberá estar integrada por un Concejal de cada comisión permanente y un integrante de la Mesa Directiva de la Corporación.

PARAGRAFO: La comisión accidental evaluara las carpetas de los postulados para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos y rendirá informe a la plenaria.

PARAGRAFO: La elección se realizara el día 30 de noviembre de cada año en votación nominal, donde se escogerá la persona natural o jurídica acreedora del reconocimiento de que trata el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 026
(NOVIEMBRE 21 DE 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 006 DE JUNIO 26 DEL 2010, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Primera el día (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) y aprobado en sesión plenaria el día (21) de noviembre del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA:

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Concejal

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 11 de noviembre de 2016

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 026 del 21 de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 21 de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS
Compromiso de Todos

ASESORÍA JURÍDICA

AJD -861-202

Dosquebradas, 1 de Diciembre de 2016

RECIBIDO
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
Fecha: 05-12-2016
Hora: 2:59 pm
Folios: (os) cinco
Firma: Sonia Arcos

Doctor
HÉCTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General Concejo Municipal
Dosquebradas

Cordial saludo.

De manera atenta, y de acuerdo con el artículo 82 de la ley 136 de 1994, me permito anexar para su revisión original y copia del siguiente acuerdo.

Acuerdo No. 027 de "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA OFICIALMENTE EL NOMBRE DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS". sancionado.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA HOYOS ÁLVAREZ
Asesora Jurídica

Dosquebradas 4 de agosto de 2017

ACUERDO No. 011
Julio 29 de 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL DÍA MUNICIPAL DE LA INDUSTRIA, SE IMPONE UNA MEDA AL MÉRITO INDUSTRIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

FERNANDO JOSÉ MUÑOZ DUQUE
Alcalde Municipal

ÁNGELA MARÍA HOYOS ÁLVAREZ
Asesora Jurídica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 011
(JULIO 29 DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL DÍA MUNICIPAL DE LA INDUSTRIA, SE IMPONE UNA MEDALLA AL MÉRITO INDUSTRIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables concejales:

El municipio de Dosquebradas es conocido como la Ciudad Industrial del departamento de Risaralda, el ser pasó obligado a los distintos ejes viales nacionales como lo son: La Troncal de Occidente y la Autopista del Café. Hicieron de este municipio desde antes de su fundación como tal, un lugar estratégico para llegar a diferentes regiones del país, este echo permitió el establecimiento de grandes empresas manufactureras, centros logísticos y de distribución de mercancías, metalúrgicos, metalmecánicos entre las cuales se destacan especialmente: Comestibles la Rosa 1948 compañía Norte américana Grace Line, PAÑOS OMNES se establece en Dosquebradas en 1950. De propiedad de la firma Compañía de Tejidos de lana Omnes S.A. de la mundialmente conocida casa productora de paños P. Cía. Teoulemonde En 1960 surge la Cooperativa La Rosa, Así mismo el 16 de Mayo de 1964 nace la INDUSTRIA MOLINERA DE CALDAS. En ese orden cronológico FRISBY se establece en Dosquebradas en 1978. Acto seguido llega al recién creado municipio de Dosquebradas la industria de la gaseosa POSTOBON cuya planta se instala el 28 de octubre de 1979. Estas dos últimas llegan cuando el municipio ya era reconocido como tal.

Desde los inicios del municipio y hasta la actualidad este ha conservado su vocación industrial resaltándose entre otras algunas empresas como lo son: ABB power and produtivity for a better wolrd. Industria Molinera De Caldas Sociedad Anónima, Industrias Herval Ltda, Aluminios De Colombia S.A C.I, Textiles Omnes S.A. "En Reestructuracion", Empaques Plásticos Ltda, Compañia Fosforera Del Risaralda S.A, Carrocerías San Lázaro, Productos La Niña En Restructuración, Alimentos Precocidos De Colombia Precol S.A. Calzado Capriatto, Velones La Santa Cruz, Industrias Tomy S.A, Estructuras J.R. Y Cia Ltda, Industrias Unión S.A, Fasecol S.A, Jhac Manufacturas S.A.C.I, Austin Reed Manufacturas Y Cia Ltda, Fabricajas, Manufacturas Naranjo Y Naranjo Y Cia Ltda, Jean Moda S.A, Imaco S.A. Comestibles Integrales S.A. Ingeniería De Estructuras Metálicas S.A, C.I. Centro Colombiano De La Confección S.A, Icopores De Occidente Occipor Ltda, Inversiones Jotagallo S.A, Industria De Pintura Y Partes Metalmecanicas S.A, Estructuras J.R. Y Cia Ltda, Jhac Manufacturas S.A, Textiles Risaralda S.A, Gaseosas Posada Tobón S.A, Industrias Prodicol Ltda, Cartones Y Papeles Del Risaralda, Industrias Metálicas Del Gas S.A, Metalgas S.A, Nicole S.A, Mersatex S.A, Flexco S.A, Bahamon Aguirre Limitada, Multidiseños, Metal Forming S.A, Pegantes Del Eje Cafetero Y Cía. Limitada, Ingeniería Y Perforaciones E.U, Arte & Stylos Sociedad Anónima, Fasecol S.A, Integrando Ltda, Persianas Panorama, Inversión, Papeles Regionales S.a, Papeles Regionales S.A.

Concejales es evidente que el poblamiento del municipio de Dosquebradas, se da gracias a que la industria de nuestra naciente ciudad, fue la base sobre la cual se gestó y de la que hoy nos sentimos orgullosos.

Con el presente proyecto de acuerdo municipal se pretende motivar a los empresarios a que conserven sus empresas en el municipio, se asienten nuevas, así mismo como reconocer la importancia de su aporte en el establecimiento de la bases en el camino a la constitución de Dosquebradas como municipio.

Consecuentes con responsabilidad de la corporación Concejo el presente proyecto no afecta el marco fiscal de mediano plazo, ya que los gastos que demanden tal acto y/o evento están definidos en el presupuesto del concejo municipal en el rubro de celebraciones institucionales y oficiales rubro: 11.21101.1101.61.600F0102021906

Cordialmente:

D. ROBERT SANCHEZ OSORIO.
Concejal.

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 011
(JULIO 29 DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL DÍA MUNICIPAL DE LA INDUSTRIA, SE IMPONE UNA MEDALLA AL MÉRITO INDUSTRIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en él por artículo 313 - 2 de la Constitución Política,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase oficialmente en Dosquebradas el día 01 de diciembre de cada año como el día del industrial como reconocimiento a la importancia de este sector de la economía, como base sobre la cual se creó el municipio, además de las que en la actualidad aportan a la ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Impóngase la medalla al industrial del año además de entregar reconocimiento público en pergamino en nota de estilo por parte del honorable concejo municipal, en el marco de la instalación de la fiestas aniversarias, al empresario que por sus méritos y aportes han contribuido al crecimiento y fortalecimiento de vocación industrial del municipio.

ARTÍCULO TERCERO: La medalla al industrial tendrá las siguientes características: Medalla cuyo diseño contendrá el engranaje de tres (3) piñones; los cuales representan los industriales, la ciudad y los ciudadanos. Dicho engranaje es el que ha permitido que nuestra ciudad se haya erigido como tal y sea reconocida a nivel nacional como ciudad industrial del departamento de Risaralda.

ARTÍCULO CUARTO: Comprometer a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para que antes de 15 de noviembre de cada anualidad para seleccionar un grupo de tres (3) industriales. Terna que será enviada al honorable Concejo municipal, para que sea esta corporación quien mediante voto elija al industrial del año.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a un (29) día del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 011
(JULIO 29 DE 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL DÍA MUNICIPAL DE LA INDUSTRIA, SE IMPONE UNA MEDALLA AL MÉRITO INDUSTRIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Primera el día (14) de julio de dos mil diecisiete (2017) y aprobado en sesión plenaria el día (29) de julio del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **D. ROBERT SANCHEZ OSORIO.**
Concejal.

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO: 02 de junio de 2017

HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 011 del 29 de julio del año dos mil diecisiete (2017), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 01 de agosto de dos mil diecisiete (2017).

MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente

Dosquebradas, Risaralda, 02 de agosto de 2021

ACUERDO NÚMERO 009
Julio 22 de 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 011 DEL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

SANCIONADO

Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión, de acuerdo con el **artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política** y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vo. Bo. Secretario Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 009
(JULIO 22 DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 011 DEL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables concejales:

Es importante resaltar que el acuerdo municipal del día municipal de la industria, se impone una medalla al mérito industrial, se ha convertido en el mecanismo por medio del cual el honorable concejo municipal ha condecorado a grandes empresas de nuestro municipio con lo cual se ha logrado el propósito del acuerdo inicialmente aprobado por esta honorable corporación con el cual se pretende motivar a los empresarios a que conserven sus empresas en el municipio, así como el arribo de nuevas. En esta ocasión la honorable corporación adicionalmente podrá reconocer la importancia de su aporte en el establecimiento de las bases que dieron lugar a la constitución de Dosquebradas como municipio y al surgimiento y fortalecimiento de la identidad y la cultura de nuestra ciudad, que han permitido la consolidación y preservación de la denominación Municipio Industrial. Una identidad que ha puesto a nuestra ciudad en el radar del departamento y la nación. En este entendido defender la vocación industrial de Dosquebradas, es defender el patrimonio cultural del municipio que hoy ha dado lugar a su reconocimiento. Que es evidente que desde el momento mismo de la fundación de la ciudad se ha rendido homenaje a nuestra industria incorporando en su escudo los piñones que representan este importante sector en nuestra identidad e idiosincrasia; que existen barrios como El Progreso, El Centros comerciales el Progreso, el puente industriales y festividades como las Fiestas del Progreso entre otros que por influencia de la industria hoy sin lugar a la duda son parte de nuestra cultura e idiosincrasia y que poco a poco han aportado a la consolidación de nuestra identidad cultural. Es pues un deber de esta corporación velar por la preservación de nuestra identidad cultural, tangible e intangible que permita e incentive la conserve la industria como motor dinamizador de la economía local y ente gestor de nuestra memoria, cultura e identidad municipal). En síntesis, el presente acuerdo municipal permitirá el fortalecimiento de la vocación industrial de nuestra ciudad, así como generar sentido de pertenencia y reconocimiento del territorio de las grandes compañías generadoras de empleo en el territorio. Es relevante mencionar que la magna orden a la pujanza y al mérito industrial se entregará en el marco de celebración aniversaria del municipio toda vez que la industria jugo un papel protagónico en la gesta de la ciudad y que la misma fue la que dio lugar al surgimiento de lo que hoy conocemos como municipio de Dosquebradas, puesto que fue la industria el motor impulsor para el surgimiento de asentamientos humanos que poco a poco dieron lugar a su conurbación, lo que sin lugar a la duda debe ser resaltado por su importancia historia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se pretende realizar las modificaciones que buscan fortalecer la Medalla al Mérito Industrial, de tal modo que siga siendo este acuerdo la herramienta que permita que Dosquebradas se consolide como el municipio Industrial del departamento de Risaralda.

MARCO NORMATIVO:

Es importante resaltar que el presente acuerdo enmarca su sustento normativo en concordancia con el artículo 71 de la ley 136 de 1994, que al tenor dice ARTÍCULO 71. INICIATIVA. Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionados con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.
PARÁGRAFO 1o. Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2o.,3o., y 6o., del artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde.

Una vez revisados los preceptos normativos en cuanto a la competencia para presentar proyectos de acuerdo, me permito dejar a su consideración el presente proyecto de acuerdo de acuerdo a las siguientes consideraciones, el Acuerdo 012 del 2018 Reglamento Interno de la Corporación.

Consecuentes con responsabilidad de la corporación Concejo el presente proyecto no afecta el marco fiscal de mediano plazo, ya que los gastos que demanden tal acto y/o evento están definidos en el presupuesto del concejo municipal en el rubro de celebraciones institucionales y oficiales rubro: 2.7.2.1,2,02.02.008.5.2

Cordialmente:

D. ROBERT SÁNCHEZ OSORIO.
Concejal autor .

ACUERDO No. 009
(JULIO 22 DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 011 DEL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 9: dictar normas necesarias para el control , la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio, artículo 10: las demás que la constitución y la ley le asignen, los artículos 25 y 71 de la Ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal 011 del 2017 y el Acuerdo 012 del 2018, Reglamento Interno de la Corporación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo 011 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase oficialmente en Dosquebradas el día seis (6) de diciembre de cada anualidad, como el Día del Industrial del Año, como reconocimiento a la importancia de este sector de la economía, como base sobre la cual se creó el municipio, e impóngase reconocimiento público en acto especial en la sesión solemne del honorable concejo.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo segundo del Acuerdo 011 de 2017, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO: Impóngase la condecoración Magna Orden Medalla a la Pujanza y al Mérito Industrial, como distinción al industrial del año, además de entregar reconocimiento público en pergamino, en nota de estilo, por parte del Honorable Concejo Municipal, en el marco de la instalación de las fiestas aniversarias, al empresario que por sus méritos y aportes han contribuido al crecimiento y fortalecimiento de la vocación industrial del municipio.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el artículo tercero del Acuerdo 011 de 2017, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: La Magna Orden Medalla a la Pujanza y al Mérito Industrial, tendrá las siguientes características: Medalla en oro de 2 cm x 2 cm cada engranaje, para un total de 4cm x 4cm en promedio, cuyo diseño contendrá: el engranaje de tres (3) piñones; los cuales representan a los industriales, a la ciudad y a los ciudadanos. Dicho engranaje es el que ha permitido que nuestra ciudad se haya erigido como tal y sea reconocida a nivel nacional como Ciudad Industrial del Departamento de Risaralda. Dicha medalla colgará de una cinta de tela que lleve los colores verde y amarillo, en representación de la bandera de Dosquebradas.



ARTICULO CUARTO: Las demás disposiciones del Acuerdo 011 del 2017 continúan vigentes.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente

GERMAN ANDRÉS HENAO ORTEGA
Secretario General

Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 009
(JULIO 22 DE 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 011 DEL 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

CERTIFICACION

Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la comisión primera el día (13) de julio de dos mil veintiuno (2021) y fue debatido y aprobado en sesión plenaria el día (22) de julio del mismo año, cumpliéndose así con los dos (2) debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 3, de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: **D. ROBERT SÁNCHEZ OSORIO.**
Concejal

FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: 31 de mayo de 2021.

GERMAN ANDRÉS HENAO ORTEGA
Secretario General

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo No. 009 del 22 de julio del año dos mil veintiuno (2021), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 27 de julio de dos mil veintiuno (2021).

ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente

SOLICITUD COTIZACIÓN EVENTO CONCEJO DOSQUEBRADAS

4 mensajes

Álvaro Daniel Betancourth López <alvarodaniellb@gmail.com> 12 de noviembre de 2024, 9:22 p.m.
Para: archivo@concejodedosquebradas.gov.co

Hola GUS muy buenos días; gus usted podría por favor remitir el siguiente correo a estas direcciones y ojalá como copia oculta.

Destinatario CCO: ciudadeladelarte@yahoo.com.mx, smartcitiesfoundation@hotmail.com, logisticaymontajes1@gmail.com, servicioalcliente@almaviva.com.co, angellyfloresyeventos@gmail.com, coafroexpresionesdirector@gmail.com, eventosacmcatering@gmail.com, vortal.operations@vortal.biz,

ASUNTO: SOLICITUD COTIZACIÓN EVENTO CONCEJO DOSQUEBRADAS

CONTENIDO:

PARA
INTERESADOS

Cordial saludo, por medio de la presente se dirige a ustedes **WALTER RENE MOLANO MORA**, en mi condición de Presidente de la Corporación Concejo Municipal de Dosquebradas, identificado con cédula de ciudadanía número 10.011.398 para el periodo 2024, con el ánimo de poder solicitar, respetuosamente, **por favor nos puedan brindar su cotización** para su evaluación y análisis en el proceso que desea adelantar la corporación y cuyo objeto será: "**PROVEER LA LOGISTICA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES RECONOCIMIENTOS EMITIDOS Y ESTIPULADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 DE 2021, 014 DE 2022, 015 DE 1997, 062 DE 1998, 020 DE 2022, 004 DE 2011 Y 026 DE 2016, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA"** y cuyo evento tendrá lugar el **6, 7 u 8 de diciembre del presente año** y conforme documento adjunto.

De antemano gracias por su especial colaboración, atentamente

WALTER RENE MOLANO MORA

CC Nro 10.011.398

Presidente de la Corporación Concejo Municipal de Dosquebradas

Gracias por su atención, atentamente

ALVARO DANIEL BETANCOURTH LÓPEZ
CC. N° 1.088.324.887 de Pereira, Rda.
T.P. No. 298.282 del C. S. de la J.
ABOGADO

2024-11-12 Solicitud contizaciones proveedores - Firmado.pdf
816K

archivo@concejodedosquebradas.gov.co 13 de noviembre de 2024,
<archivo@concejodedosquebradas.gov.co> 8:07 a.m.
Para: ciudadeladelarte@yahoo.com.mx, smartcitiesfoundation@hotmail.com, logisticaymontajes1@gmail.com, servicioalcliente@almaviva.com.co, angellyfloresyeventos@gmail.com, coafroexpresionesdirector@gmail.com, eventosacmcatering@gmail.com, vortal.operations@vortal.biz

ASUNTO: SOLICITUD COTIZACIÓN EVENTO CONCEJO DOSQUEBRADAS

CONTENIDO:

PARA
INTERESADOS

Cordial saludo, por medio de la presente se dirige a ustedes WALTER RENE MOLANO MORA, en mi condición de Presidente de la Corporación Concejo Municipal de Dosquebradas, identificado con cédula de ciudadanía número 10.011.398 para el periodo 2024, con el ánimo de poder
solicitar, respetuosamente, por favor nos puedan brindar su cotización para su evaluación y análisis en el proceso que desea adelantar la corporación y cuyo objeto será: “PROVEER LA LOGISTICA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES RECONOCIMIENTOS EMITIDOS Y ESTIPULADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 DE 2021, 014 DE 2022, 015 DE 1997, 062 DE 1998, 020 DE 2022, 004 DE 2011 Y 026 DE 2016, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA” y cuyo evento tendrá lugar el 6, 7 u 8 de diciembre del presente año y conforme documento adjunto. De antemano gracias por su especial colaboración, atentamente

WALTER RENE MOLANO MORA

CC Nro 10.011.398

Presidente de la Corporación Concejo Municipal de Dosquebradas

Gracias por su atención, atentamente

ALVARO DANIEL BETANCOURTH LÓPEZ

CC. N° 1.088.324.887 de Pereira, Rda.

T.P. No. 298.282 del C. S. de la J.
ABOGADO

2024-11-12 Solicitud contizaciones proveedores - Firmado.pdf
816K

archivo@concejodedosquebradas.gov.co 13 de noviembre de 2024,
<archivo@concejodedosquebradas.gov.co> 11:06 a.m.
Para: Álvaro Daniel Betancourth López <alvarodaniellb@gmail.com>

-------- Mensaje Original --------
Asunto: RE: SOLICITUD COTIZACIÓN EVENTO CONCEJO DOSQUEBRADAS
Fecha: 2024-11-13 10:47

De: Jorge Andres Quintero Bejarano <jaquinte@almaviva.com.co>
Destinatario: "archivo@concejodedosquebradas.gov.co" <archivo@concejodedosquebradas.gov.co>
Cc: servicioalcliente <servicioalcliente@almaviva.com.co>, "Santiago Hernandez Penuela" <shernanp@almaviva.com.co>

Buen día,

Un gusto saludarlos, Analizamos sus necesidades de los servicios logísticos para eventos especiales; los cuales nuestro portafolio de servicios no son los acordes a su necesidad. A continuación brindamos nuestros portafolio de servicios para futuras ocasiones.

*Servicios de Aduana.
*Forwarders (Carga internacional)
*Almacenamiento de mercancías
*Servicios financieros
*Gestion documental
*Transporte Nacional

Quedo atento a sus comentarios,

Jorge Andres Quintero Bejarano

-----Mensaje original-----
De: Santiago Hernandez Penuela <shernanp@almaviva.com.co>
Enviado el: miércoles, 13 de noviembre de 2024 10:30 a. m.
Para: archivo@concejodedosquebradas.gov.co
CC: servicioalcliente <servicioalcliente@almaviva.com.co>; Jorge Andres Quintero Bejarano <jaquinte@almaviva.com.co>
Asunto: RV: SOLICITUD COTIZACIÓN EVENTO CONCEJO DOSQUEBRADAS

Buen día respetados,

Muchas gracias por contactarse con Almaviva.

A continuación, pongo su solicitud en manos de nuestro director comercial Jorge Andres Quintero, a quién dejo en copia. Él se pondrá en contacto con usted para brindarle la información que necesita.

Por favor infórmenos por qué medio se enteró de nuestros servicios.

Cordialmente,
Santiago Hernandez Peñuela
Practicante Servicio al Cliente
Almaviva S.A

-----Mensaje original-----
De: archivo@concejodedosquebradas.gov.co <archivo@concejodedosquebradas.gov.co>
Enviado el: miércoles, 13 de noviembre de 2024 8:08 a. m.
Para: ciudadeladelarte@yahoo.com.mx; smartcitiesfoundation@hotmail.com; logisticaymontajes1@gmail.com; servicioalcliente <servicioalcliente@almaviva.com.co>; angellyfloresyeventos@gmail.com; coafroexpresionesdirector@gmail.com; eventosacmcatering@gmail.com; vortal.operations@vortal.biz
Asunto: Fwd: SOLICITUD COTIZACIÓN EVENTO CONCEJO DOSQUEBRADAS

PRECAUCION: Correo electrónico externo. No haga clic en los enlaces, ni abra los archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sea de su conocimiento que el contenido es seguro.

ASUNTO: SOLICITUD COTIZACIÓN EVENTO CONCEJO DOSQUEBRADAS

CONTENIDO:

PARA
INTERESADOS

Cordial saludo, por medio de la presente se dirige a ustedes WALTER RENE MOLANO MORA, en mi condición de Presidente de la Corporación Concejo Municipal de Dosquebradas, identificado con cédula de ciudadanía número 10.011.398 para el periodo 2024, con el ánimo de poder solicitar, respetuosamente, por favor nos puedan brindar su cotización para su evaluación y análisis en el proceso que desea adelantar la corporación y cuyo objeto será: "PROVEER LA LOGISTICA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES RECONOCIMIENTOS EMITIDOS Y ESTIPULADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 DE 2021, 014 DE 2022, 015 DE 1997, 062 DE 1998, 020 DE 2022, 004 DE 2011 Y 026 DE 2016, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA" y cuyo evento tendrá lugar el 6, 7 u 8 de diciembre del presente año y conforme documento adjunto. De antemano gracias por su especial colaboración, atentamente

WALTER RENE MOLANO MORA

CC Nro 10.011.398

Presidente de la Corporación Concejo Municipal de Dosquebradas

Gracias por su atención, atentamente

ALVARO DANIEL BETANCOURTH LÓPEZ

CC. N° 1.088.324.887 de Pereira, Rda.

T.P. No. 298.282 del C. S. de la J.
ABOGADO

archivo@concejodedosquebradas.gov.co 14 de noviembre de 2024, 7:35 a.m.
<archivo@concejodedosquebradas.gov.co>
Para: Álvaro Daniel Betancourth López <alvarodaniellb@gmail.com>

-------- Mensaje Original --------
Asunto: Re: SOLICITUD COTIZACIÓN EVENTO CONCEJO DOSQUEBRADAS
Fecha: 2024-11-13 17:27
De: ACM Catering <eventosacmcatering@gmail.com>
Destinatario: archivo@concejodedosquebradas.gov.co

Buenas tardes, reciban un cordial saludo

Mi nombre es Daniela Patiño, gerente comercial de ACM catering, hemos recibido su solicitud para cotizar el requerimiento del evento que se llevará a cabo los días 6, 7 y 8 de noviembre.
Quisiera aclarar que nosotros solo manejamos el servicio de catering (alimentos y bebidas) por tal motivo podría cotizar solo lo relacionado a estos ítems.

Me gustaría confirmar si es así como lo tienen organizado, para enviarles la propuesta.

Gracias por su atención.

Atenta a sus comentarios,

Daniela Patiño.

El El mié, 13 nov. 2024 a la(s) 8:07 a. m.,
<archivo@concejodedosquebradas.gov.co> escribió:

> ASUNTO: SOLICITUD COTIZACIÓN EVENTO CONCEJO DOSQUEBRADAS
>
> CONTENIDO:
>
> PARA
> INTERESADOS
>
> Cordial saludo, por medio de la presente se dirige a ustedes WALTER
> RENE
> MOLANO MORA, en mi condición de Presidente de la Corporación Concejo
>
> Municipal de Dosquebradas, identificado con cédula de ciudadanía
> número
> 10.011.398 para el periodo 2024, con el ánimo de poder
> solicitar, respetuosamente, por favor nos puedan brindar su
> cotización
> para su evaluación y análisis en el proceso que desea adelantar la
> corporación y cuyo objeto será: “PROVEER LA LOGISTICA NECESARIA
> PARA
> GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES
> RECONOCIMIENTOS EMITIDOS Y ESTIPULADOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS
>
> MUNICIPALES 009 DE 2021, 014 DE 2022, 015 DE 1997, 062 DE 1998, 020 DE
>
> 2022, 004 DE 2011 Y 026 DE 2016, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS -
> RISARALDA” y cuyo evento tendrá lugar el 6, 7 u 8 de diciembre del
> presente año y conforme documento adjunto. De antemano gracias por su
>
> especial colaboración, atentamente
>
> WALTER RENE MOLANO MORA
>
> CC Nro 10.011.398
>
> Presidente de la Corporación Concejo Municipal de Dosquebradas
>
> _____
>
> Gracias por su atención, atentamente
>
> ALVARO DANIEL BETANCOURTH LÓPEZ
>
> CC. N° 1.088.324.887 de Pereira, Rda.
>
> T.P. No. 298.282 del C. S. de la J.
> ABOGADO

Fwd: COTIZACION TITOS

1 mensaje

archivo@concejodedosquebradas.gov.co 21 de noviembre de 2024, 3:54 p.m.
<archivo@concejodedosquebradas.gov.co>
Para: Walter Rene Molano <walterrenemolano@gmail.com>, Alvarodaniellb <alvarodaniellb@gmail.com>, SANDRA JULIET POSADA <secretariageneral@concejodedosquebradas.gov.co>

Cordial saludo

Me permito remitir el presente correo electrónico, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

Gustavo Rengifo Leon
Auxiliar Administrativo

-------- Mensaje Original --------
Asunto: COTIZACION TITOS
Fecha: 2024-11-21 15:43
De: mauricio lopez <rastri98@gmail.com>
Destinatario: archivo@concejodedosquebradas.gov.co

1COTIZACION CONCEJO.pdf
112K

COTIZACION				
DE:	**JUAN MONTOYA**	**TELEFONO**	**3004475923**	
PARA:	**CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**			
CONTACTO:				

ITEM	DESCRIPION	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	VALOR
1	Pasabocas	Unidad	600	3 tipos de pasabocas para 200 personas	$ 650.000
2	Arreglo floral central	Unidad	1	De 4 metros de largo por 1 metro de ancho	$ 738.800
3	Arreglo floral lateral	Unidad	2	De 60 centímetros de ancho por 1.5 metros de alto	$ 550.000
4	Hidratación-Agua	Unidad	300	Agua en botella de 300 m	$ 600.000
5	Brindis	Unidad	200	Debe ser para 200 personas y cada brindes debe ser de 125 ml de champán como mínimo por persona.	$1.000.000
6	Mesero	Unidad	2	Dos personas por 2 horas	$ 300.000
7	Violinista	Unidad	1	Un músico que ambiente tocando el violín durante el evento y por 2 horas	$ 800.000
8	Interprete de señas	Unidad	1	Un intérprete de señas que acompañe el evento y las diferentes intervenciones por 2 horas	$ 300.000
9	Un piñón de Oro acuerdo 6 de 2010 modificado por el acuerdo 26 de 2016	Unidad	1	Un Piñón en oro, con un peso de 5gr (figura del escudo) en forma de botón para ser puesto en la solapa del saco. Una réplica metálica o en madera del piñón en una base se ve grabado el escudo y una leyenda según especificaciones del concejo. Una resolución de reconocimiento en papel pergamino, con la plantilla e información proporcionada por el concejo. (Se realizan las 3 entregas a la misma persona)	$ 2.400.000 $ 650.000 $ 150.000

Jmproduccionesaudiovisuales.SAS@Gmail.Com
TEL: 300 447 59 23

10	Magda orden medalla a la pujanza y al mérito industrial del año. Acuerdo 11 de 2017, modificado por el acuerdo 009 de 2021	Unidad	1	Una medalla de oro de 2 cm x 2cm cada engranaje, para un total de 4 cm y 4cm en 9. Un piñón de Oro Acuerdo 6 de 2010 modificado por el acuerdo 26 de 2016 Unidad 2017, modificado por el acuerdo 009 de 2021 promedio, cuyo diseño contendrá: El engranaje de tres (3) piñones; los cuales representan a los industriales, a la ciudad y a los ciudadanos y dicha medalla colgará de una cinta de tela que lleve los colores verde y amarillo en representación de la bandera de Dosquebradas. Una resolución de reconcomiendo. (Se realizan las 2 entregas a la misma persona) Nota: Consultar acuerdo para detallar las especificaciones técnicas del reconocimiento	$ 550.000
11	Transporte				$ 400.000
12	Coordinador del contrato				$ 700.000
				SUB**TOTAL**	$ 9.788.800
				ESTAMPILLAS 6.5%	$ 669.500
				IVA 19%	$ 1.957.000
				RETE ICA	$ 92.700
				RETENCION EN LA FUENTE	$ 412.000
				TOTAL	**$ 12.920.000**

Jmproduccionesaudiovisuales.SAS@Gmail.Com
TEL: 300 447 59 23